



Expediente N° 1.748.918/16

Buenos Aires, 22 de agosto de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 173/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/2 vta., 58 y 62 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **817/17.-**

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Luciana Salazar Rizzo".

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2016 se reúnen Carlos West Ocampo, Héctor Daer y Susana Rueda, con el patrocinio legal del Dr. Federico West Ocampo, en representación de la **Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA)**, por una parte; y, por la otra, Alfredo Chiaradia y Néstor Orozco, con el patrocinio legal del Dr. Luis Mariano Genovesi en representación de la **Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA)**; Sergio Ceci y Santiago Ignacio Lovage en representación de la **Cámara de Especialidades Medicinales (CAEMe)**; y Ricardo Patricio Hayes en representación de la **Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (CAPROVE)**, todos con personerías acreditadas en este expediente.

En conjunto las partes manifiestan:

Que visto el acuerdo alcanzado en el Diálogo Para la Producción y el Trabajo, entre la CGT RA, las Cámaras Empresarias de los distintos sectores de la actividad económica y el Gobierno Nacional, de fecha 19 de octubre del corriente.

Que en dicho acuerdo se insta a los distintos sectores a iniciar negociaciones colectivas tendientes a acordar el otorgamiento de un bono de fin de año con una referencia base de pesos dos mil, para compensar el efecto que la inflación provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Por ello las partes acuerdan:

- 1.- **Bono Extraordinario de Fin de Año:** las partes acuerdan el otorgamiento de un bono extraordinario de Fin de Año de pesos cuatro mil (\$4.000), para todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo 42/89.
- 2.- El bono será pagado en dos cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000), la primera junto con el pago del medio aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2016 y la segunda de pesos dos mil (\$ 2.000) durante el mes de marzo de 2017.

3.- El bono tendrá forma de suma no remunerativa de pago excepcional, con la finalidad única de reparar el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Por todo lo expuesto las partes solicitan la pronta homologación del presente acuerdo colectivo y en prueba de conformidad firman 6 ejemplares de un mismo tenor.

Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial

Representación Empleadora.

[Handwritten signatures for the Gremial Representation]

[Handwritten signatures for the Employer Representation]

Luis Mariano Genovesi
T° 43 F° 437

M.V. RICARDO P. RAYE
APODERADO

SERGIO CECI
APODERADO

S. I.
LOWRSE

SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES M.T.E.y S.S.	
ENTRADA	SALIDA
Fecha: 19 DIC 2016	Fecha:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



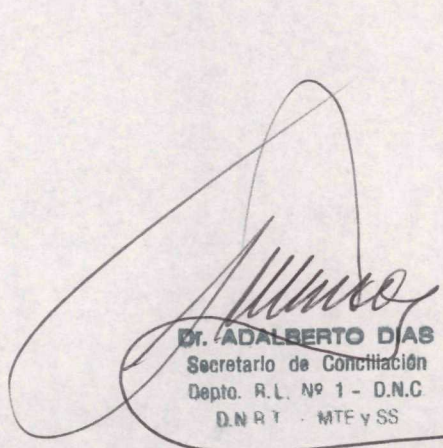
Expediente N° 1.748.918/16



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 15,30 horas comparecen al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social ante mi, Dr. Adalberto Vicente Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva, el señor Ricardo Patricio HAYES con D.N.I. 4.691.937 en su carácter de paritario, con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen N° 850 Piso 1° Of. 128 de C.A.B.A. (15-45501155) en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS VETERINARIOS (CAPROVE)**; y Luis Mariano GENOVESI con D.N.I. 21.003.345 en su carácter de paritario con domicilio constituido en Av. del Libertador N° 602 Piso 6° de C.A.B.A. (TE:4819-9550) en representación de la **CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (CILFA)**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a las representaciones empresariales manifiestan que en nuestro carácter de paritarios venimos a presentar toda la documentación requerida a los fines de constituir la comisión negociadora y a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo celebrado el día 12 de diciembre de 2016, el cual consta de dos fojas y se encuentra agregado a fs. 2 de estas actuaciones, solicitando se proceda a su pronta homologación.-

Sin más siendo las 16,00 horas se da por finalizado el acto firmando la representación empresarial ante mí, que certifico.-

Representación Empresaria


DR. ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1.748.918/16

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14,30 horas comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Adalberto V. Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N°1 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Carlos Mario WEST OCAMPO, ^{vs folio 62} Héctor Ricardo DAER y Susana STOCHERO, manteniendo el domicilio constituido en calle Dean Funes N° 1242 de la C.A.B.A. (T.E. 4943-9400) todos en el carácter de paritarios en representación de la **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (F.A.T.S.A.)**.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a la representación gremial manifiestan que vienen a presentar la documentación pertinente para conformar la comisión negociadora y a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo celebrado el día 12 de diciembre de 2016 que consta de dos fojas y se encuentra agregado a fs. 2/3, solicitando se proceda a su pronta homologación..-

Sin más, siendo las 15,00 horas, se levanta la audiencia firmando la representación gremial ante mí, que certifico.-

En: 12 de diciembre *fo 2/3*
Representación Gremial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS